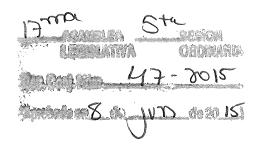
(R. C. de la C. 712)



RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA) la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente consignados en los incisos (g), (h) e (i) del apartado (11) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 146-2013, para obras y mejoras permanentes en los municipios de Isabela, Las Marías y San Sebastián; para autorizar la contratación para las obras y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias (ADEA), la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000) dólares, provenientes de los fondos originalmente consignados en los incisos (g), (h) e (i) del apartado (11) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 146-2013, para obras y mejoras permanentes en los municipios de Isabela, Las Marías y San Sebastián.

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales y/o municipales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos según dispuestos bajo la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 12 de junio de 2015

Firma:

Francisco J. Rodríguez Bernier Secretario Auxiliar de Servicios